

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Señor Ministro
JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público del segundo trimestre año 2024

Respetado Ministro Correa, reciba un atento saludo:

Espero usted y los suyos se encuentren bien y auguro los mejores deseos para el desarrollo de nuestras actividades.

La Oficina de Control Interno de gestión realiza seguimiento a las estrategias de austeridad del gasto implementadas para evaluar el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales y así tomar decisiones para mantener o disminuir dichos rubros controlados. Este informe es producto de los comparativos trimestrales entre vigencias generando recomendaciones, para que sean analizadas y tenidas en cuenta en el planteamiento de las medidas definidas para cumplir con las normas de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del comportamiento de los gastos y su evolución en el segundo trimestre del año 2024, en relación a los ítems manejados para generar austeridad del gasto.

Es importante señalar que la información insumo para los informes es aportada directamente por los grupos responsables de los gastos.

Quedo pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,



YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión



Proyectó: Tania Giselly Ordoñez Fuentes. Profesional OCI
Cristian Camilo Cárdenas. Profesional OCI
Revisó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz. Jefe de Oficina de Control Interno.

Copia: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Saia Maria Vergara Sanchez. Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.
Dra. Yannai Kadamani Fonrodona. Viceministra de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Dra. Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Dra. Denis Adriana Monroy Rúgeles. Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y de Servicios
Dra. Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios
Dr. José Ángel Báez Albarracín. Coordinador Grupo de Prensa y Divulgación

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO	5
3.	OBJETIVOS	5
4.	ALCANCE	6
5.	CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO	6
6.	RESUMEN EJECUTIVO	6
7.	CONCLUSIONES	7
8.	RECOMENDACIONES GENERALES	8
9.	ANEXO 1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	10
9.1.	Art. 2 Planta de personal	10
9.1.1.	Art. 3 Honorarios (Contratos – Personas Naturales y Jurídicas)	10
9.1.2.	Art. 4 Horas extras	11
9.1.3.	Art. 4 Vacaciones	13
9.1.4.	Art. 5 Mantenimiento Bienes Inmuebles	15
9.1.5.	Art. 5 Arrendamiento operativo	18
9.1.6.	Art. 7 y 8 Comisiones	20
9.1.6.1.	Tiquetes	22
9.1.6.2.	Viáticos	24
9.1.7.	Art. 11 Eventos y capacitaciones	26
9.1.8.	Art. 13 Vigilancia y seguridad	28
9.1.9.	Art. 14 Parque Automotor	31
9.1.9.1.	Mantenimiento Parque Automotor	32
9.1.9.2.	Combustible	34
9.1.10.	Art. 15 Servicios de publicidad y/ espacios publicitarios	37
9.1.11.	Art. 16 Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina	39
9.1.12.	Art. 16 Telefonía fija	40
9.1.13.	Art. 16 Telefonía móvil directores	42
9.1.14.	Art. 17 Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos	44
9.1.15.	Art. 18 Organización de eventos	45
9.1.16.	Art. 21 Transferencias Corrientes	48
9.1.17.	Art. 22 Sostenibilidad Ambiental	49
9.1.18.	Art. 23 Plan Interno de Austeridad	52

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El Estado, en pro de asegurar el bienestar de los colombianos, interviene la economía mediante el principio de sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, en aplicación del artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 3 de 2011.

Por tal motivo, el Gobierno en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Este informe es elaborado por la Oficina de Control Interno de Gestión, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad y la Secretaría General en el entendido de lo que refiere norma: “*en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones*”.

En el presente informe se expone un análisis comparativo entre el segundo trimestre del año 2024 y el mismo período del año 2023 de los gastos e igualmente se comparó la información suministrada por los líderes de las dependencias: *Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Prensa y Divulgación, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Contratos y Convenios, Grupo de Gestión Financiera (Viáticos y Comisiones), Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios y Secretaria General.*

Finalmente, la Oficina de Control Interno garante de la aplicación de las leyes, se permite verificar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.



2. RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y cumplimiento de las normas de Austeridad del segundo trimestre año 2024, los responsables son:

- Oficina Asesora de Planeación.
- Grupo de Prensa y Divulgación.
- Grupo de Gestión Humana.
- Grupo de Contratos y Convenios.
- Grupo de Gestión Financiera. (Viáticos y Comisiones)
- Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.
- Secretaria General

3. OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; analizando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar, para permitir la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.

Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Emitir un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2024.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguimientos de Austeridad de vigencias anteriores.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del segundo trimestre de las vigencias 2024 vs 2023, a través de la verificación documental reportada por los grupos responsables de dicha gestión, de acuerdo con el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y análisis de datos estadísticos, que se generan en la aplicación de estas políticas.

5. CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

6. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se puede identificar que se evidencia **una gestión prudente** por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto teniendo como referencia el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y lo dispuesto en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

Se resalta el compromiso de la mayoría de las dependencias, por organizar y reportar la información requerida que se ve reflejada en el informe, entregando información confiable y de calidad.

Es importante establecer acciones que permitan mantener controlados y monitoreados los gastos, así como asegurar la calidad de la información reportada por las dependencias, que incluye la descripción de los mecanismos de control, justificación de las variaciones de las cifras reportadas, herramientas de recolección de la información, componentes en donde se identifica una importante debilidad de algunas dependencias.

Para la vigencia 2024, la entidad formulo el plan interno de austeridad del gasto de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Decreto 0199 del 20 de febrero

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

de 2024, sin embargo, se identifica que es necesario desarrollar estrategias de formalización, socialización y apropiación en toda la entidad con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

Dentro de los gastos verificados se resaltan los siguientes debido a la alta variación en el trimestre II, al comparar la vigencia 2024 vs 2023.

Tabla 1. Gastos con mayor aumento en el trimestre

GASTO	2024	2023	DIFERENCIA VALOR	DIFERENCIA %	ESTADO
Vigilancia y seguridad	\$ 3.590.114.364	\$ 1.670.047.677	\$ 1.920.066.687	115%	Aumento
Organización de eventos	\$ 2.847.127.765	\$ 1.189.571.656	\$ 1.657.556.109	139%	Aumentó
Comisiones	\$ 2.215.499.458	\$ 743.851.161	\$ 1.471.648.297	198%	Aumentó

Gastos que presentaron en el periodo evaluado disminución del gasto.

Tabla 2. Gastos con mayor disminución en el trimestre

Gasto	2024	2023	DIFERENCIA VALOR	DIFERENCIA %	ESTADO
Parque Automotor	\$ 36.382.283	\$ 128.467.179	-\$ 92.084.896	-72%	Bajó
Telefonía móvil directores	\$ 1.446.881	\$ 1.959.146	-\$ 512.265	-26%	Bajó

7. CONCLUSIONES

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se reitera que se evidencia una gestión prudente por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto teniendo como referencia el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

No obstante, es necesario que los grupos de trabajo desarrollen o apliquen herramientas, estrategias pedagógicas y prácticas que apoyen el cumplimiento del Decreto y las metas establecidas en el plan interno de austeridad del gasto elaborado por la entidad.

El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, suministra acciones que se deben aplicar para cada rubro, las cuales el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes debe asegurar su conocimiento, apropiación y aplicación en toda la Entidad.

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se considera importante tener presentes los rubros y acciones establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el gasto para la vigencia 2024.
- Mantener los controles y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del decreto 398 de 2022 que indica: “*abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)*”
- Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería, arrendamientos y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y reuniones institucionales.
- Implementación y aplicación de buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Implementar el trabajo en casa y trabajo en alternancia de manera que se racionalice el consumo de servicios públicos y demás gastos asociados.
- Revisión y actualización de acciones que promueven el ahorro de energía y agua para disminuir costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Implementar estrategias de concientización de ahorro de energía y agua para disminuir los costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Se reitera la necesidad de que los grupos encargados de los gastos desarrollen mecanismos de control y monitoreo del comportamiento de los gastos para tomar medidas oportunas.
- Es vital que desde la alta Dirección se den lineamientos y estrategias que promuevan la conciencia en todos los niveles de la organización respecto al compromiso del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el Plan de Austeridad del Gasto.
- Implementar o ajustar estrategias de concientización de ahorro, seguimiento a estos aspectos de ley y reporte de información de los gastos establecidos en el plan de austeridad del gasto 2024, en todo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Implementar estrategias que permitan la disminución de comisiones extemporáneas y restrinjan el aumento de las comisiones programadas.

La oficina de Control Interno en cualquier momento va a verificar acciones implementadas en relación con las recomendaciones realizadas.

En resumen, hemos abordado los aspectos clave de austeridad y eficiencia del gasto público y hemos identificado las principales conclusiones que nos permiten avanzar. Agradecemos el tiempo y el esfuerzo de todos los involucrados en este proceso, y confiamos en que las recomendaciones y resultados presentados

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



serán de utilidad para continuar logrando nuestros objetivos de manera eficiente. Quedamos a disposición para cualquier duda o comentario adicional, y agradecemos nuevamente la colaboración de todos.

Cordialmente,

YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza. Profesional OCI

Tania Giselly Ordoñez Fuentes. Profesional OCI

Revisó: Yaneth Andrea Jiménez Díaz. Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

9. ANEXO 1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este documento contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al Segundo trimestre de 2024, el cual incluye el comportamiento de los gastos, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023.

9.1. Art. 2 Planta de personal

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Humana, no se realizaron modificaciones a la planta de personal y estructura administrativa.

9.1.1. Art. 3 Honorarios (Contratos – Personas Naturales)

Descripción	Trimestre I	Trimestre II	Variación	Estado
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 74.573.123.623	\$ 16.002.163.273	-79%	Bajo

Tabla 3. Variación valor de la contratación Min Cultura II trimestre 2024 – Fuente: Grupo de Contratos

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	407	232	175	75%	Aumentó
Febrero	445	197	248	126%	Aumentó
Marzo	142	122	20	16%	Aumentó
Trimestre I	994	551	443	80%	Aumentó
Abril	108	100	8	8%	Aumentó
Mayo	73	153	-80	-52%	Bajó
Junio	62	165	-103	-62,42%	Bajó
Trimestre II	243	418	-175	-42%	Bajó

Tabla 4. Cantidad de contratos de prestación de servicios Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Contratos

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con el reporte de información del Grupo de Contratos y Convenios, se evidencia que para el segundo trimestre de la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2023 disminuyó el número de contratos, no obstante, se sugiere

establecer medidas que permitan celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad.

9.1.2. Art. 4 Horas extras

Al Comparar el gasto de horas extra entre el Segundo trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2023, se evidencia aumento de 49,9%.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Febrero	\$ 22.493.719	\$ 15.001.025	\$ 7.492.694	49,9%	Aumento
Marzo	\$ 32.452.755	\$ 13.656.871	\$ 18.795.884	137,6%	Aumento
Trimestre I	\$ 54.946.474	\$ 28.657.896	\$ 26.288.578	91,7%	Aumento
Abril	\$ 32.711.111	\$ 17.330.242	\$ 15.380.869	88,8%	Aumento
Mayo	\$ 31.089.919	\$ 17.200.563	\$ 13.889.356	80,7%	Aumento
Junio	\$ 33.556.227	\$ 30.411.562	\$ 3.144.665	10,3%	Aumento
Trimestre II	\$ 97.357.257	\$ 64.942.367	\$ 32.414.890	49,9%	Aumento

Tabla 5. Horas Extras Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana

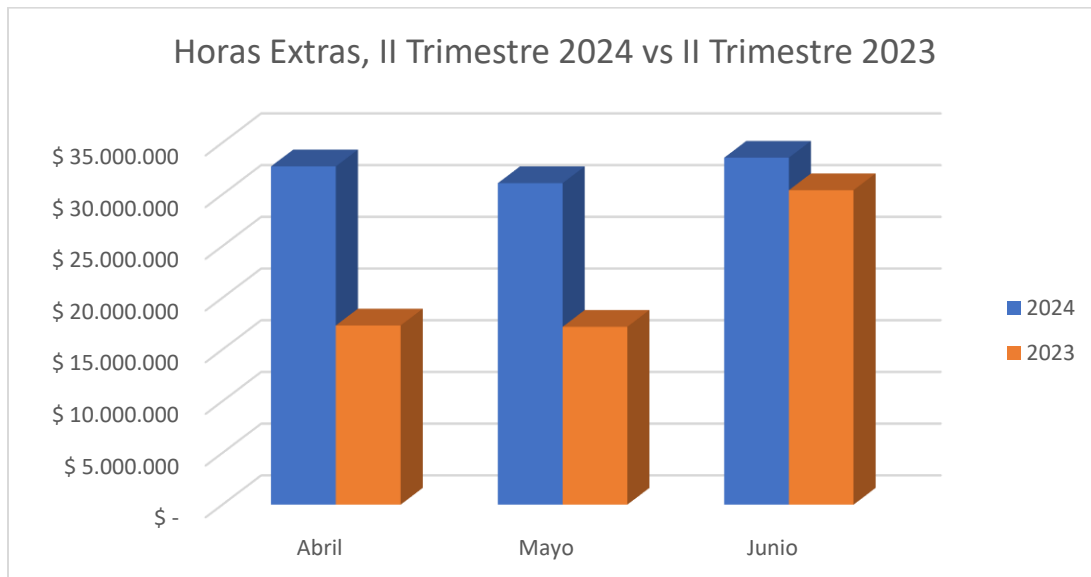


Gráfico 1. Horas Extras Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

Primer trimestre

- El incremento obedece al incremento salarial para la vigencia 2024. Así mismo el pago del retroactivo de los meses de enero y febrero.

Segundo trimestre

- El incremento se dio debido a los nuevos lineamientos que se dieron para el rubro de horas extras según circular No. 003 de 2024.

Mecanismos de Control

Primer trimestre

- Para el pago de horas extras, se considera lo establecido en los parágrafos 1° y 2° del artículo 14 del Decreto 301 de 2024; en los que se determina que, no podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario y que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico, será de cien (100) horas extras mensuales.

Segundo trimestre

- Para las horas extras, lo primero que se realiza es confirmar la información que remiten los servidores, toda vez, que a veces traen inconsistencias, luego se ingresan las horas extras al sistema de nómina y se verifican con un archivo en Excel para verificar el cálculo del sistema.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Humana se tiene un aumento de 49,9%, 40 puntos porcentuales más; se sugiere establecer acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

9.1.3. Art. 4 Vacaciones

Para el rubro "Vacaciones", se presenta disminución del 8% al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023, como se muestra a continuación.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 23.043.510	\$ 15.774.819	\$ 268.691	46,1%	Aumento
Febrero	\$ 43.996.089	\$ 14.586.419	\$.409.670	201,6%	Aumento
Marzo	\$ 81.075.223	\$ 38.648.280	\$ 2.426.943	109,8%	Aumento
Trimestre I	\$ 148.114.822	\$ 69.009.518	\$ 9.105.304	114,6%	Aumento
Abril	\$ 35.034.830	\$ 25.532.689	\$ 9.502.141	37,2%	Aumento
Mayo	\$ 153.180.411	\$ 129.899.492	\$ 23.280.919	17,9%	Aumento
Junio	\$ 67.590.140	\$ 122.683.963	-\$ 55.093.823	-44,9%	Bajo
Trimestre II	\$ 255.805.381	\$ 278.116.144	-\$ 22.310.763	-8,0%	Bajo

Tabla 6. Vacaciones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Humana

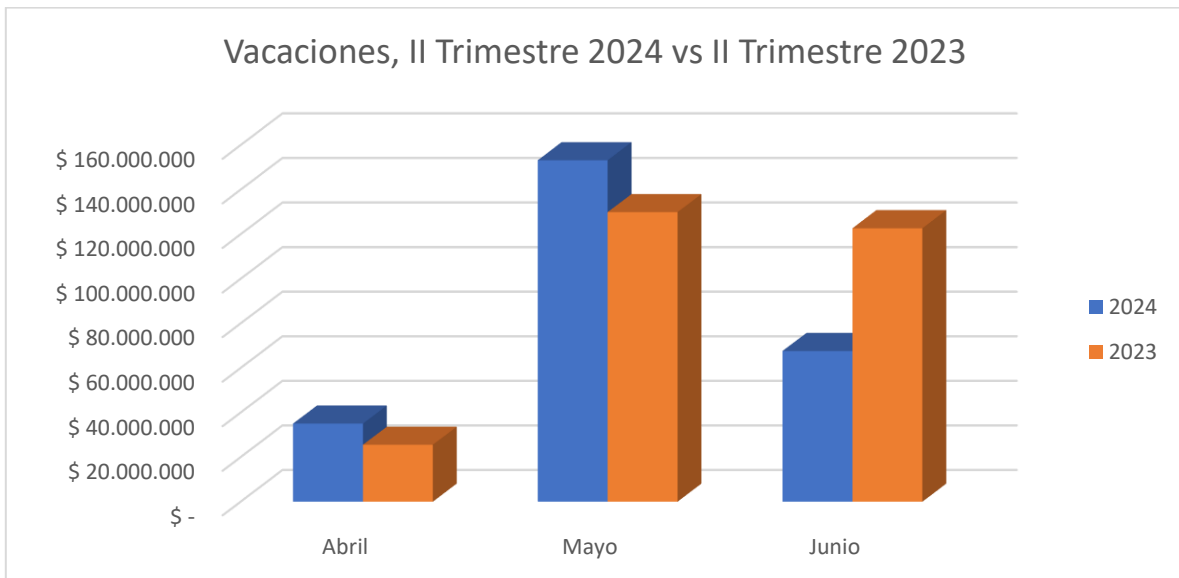


Gráfico 2. Vacaciones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

Primer trimestre

- El aumento obedece al incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 0301 de 2024.
- De igual manera para la vigencia 2023 se realizó el pago a siete (7) servidores a comparación con la vigencia 2024 se le realizó el pago a nueve (9) servidores

Segundo trimestre

- Esta obligación disminuye toda vez que para la vigencia 2024 se les concedió el disfrute de vacaciones a 66 servidores, una cantidad menor a las personas a las que se les otorgó en 2023 (95 servidores).

Mecanismos de Control

- El Grupo de Nómina tiene plantillas en Excel para realizar el cálculo del concepto de vacaciones y se realiza comparación con el que liquida el sistema de nómina.
- Por Otro lado, se tiene una matriz de la programación de vacaciones, para tener el control de los servidores a quienes se les debe realizar el pago mensualmente.
- El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, tiene como mecanismo de control el Decreto 0301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."
- Respecto a los factores que repercuten en la variación de los pagos con concepto de vacaciones se deben tener en cuenta:
 - a. Número de servidores que solicitan el disfrute de sus vacaciones durante un periodo en específico.
 - b. Los cargos y niveles salariales de los servidores que disfrutaron sus vacaciones.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

- Asimismo, anualmente se expide una circular para la programación de las vacaciones, que para el caso particular de 2023 es la Circular 028 del 23, de Secretaría General y Ministra de Cultura y cuyo asunto es "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en Ministerio de Cultura". De igual manera, desde el Grupo de Gestión Humana se hace control a través de una matriz de Excel a lo programa por los servidores en el marco de la circular mencionada."

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Humana se tiene una disminución de 8% en el gasto por este concepto para el segundo trimestre; los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados. Es necesario que desde el proceso se valide si los controles existentes tienen en cuenta lo descrito por el decreto con relación a "las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero", por lo que se recomienda hacer visibles las gestiones o controles que implementen dicho criterio de la norma.

9.1.4. Art. 5 Mantenimiento Bienes Inmuebles

Para el reporte de "Mantenimiento Bienes Inmuebles", para el Segundo trimestre de 2024, se evidencia un aumento del 100% respecto al 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 563.345.712	\$ -	\$ -	100%	Aumentó
Febrero	\$ 156.978.834	\$ -	\$ -	100%	Aumentó
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Trimestre I	\$ 720.324.546	\$ -	-	100%	Aumentó
Abril	\$ 275.082.444	\$ -	\$ 275.082.444	100%	Aumentó
Mayo	\$ 1.932.560	\$ -	\$ 1.932.560	100%	Aumentó
Junio	\$ 10.685.836	\$ -	\$ 10.685.836	100%	Aumentó
Trimestre II	\$ 287.700.840	\$ -	\$ 287.700.840	100%	Aumentó

Tabla 7. Mantenimiento de Bienes Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

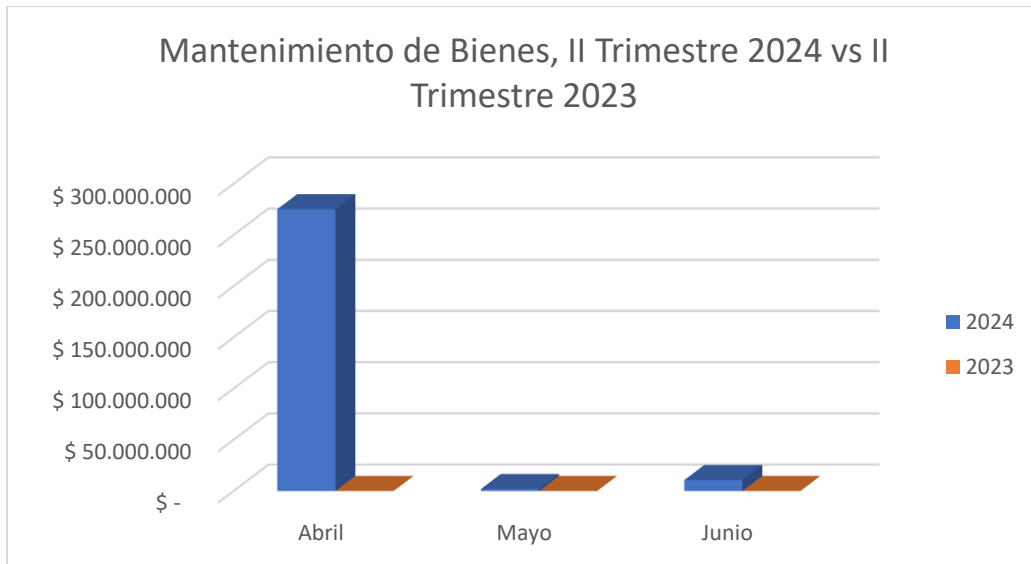


Gráfico 3. Mantenimiento de bienes Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Para el 2024 se contó con contrato vigente con la Empresa Integral de Soluciones, la cual intervino las sedes: Palacio Echeverry, Claustro, Biblioteca y Museo, así como con Ascensores Schindler quienes prestan el servicio para el Teatro Colón, Claustro Santa Clara y Museo Nacional; Ascensores Nike Colombiana con el servicio prestado en Casa Abadía; y Expertos ingenieros para los cuales correspondió al pago de mantenimiento y repuestos de plantas, ascensores y motobombas respectivamente.

Existe una variación entre el 2023, debido a que no se contaba con contratos vigentes de mantenimiento e interventoría, mientras que para el 2024 se contó con la ejecución del contrato de mantenimiento de inmuebles, el cual finalizó el 14 de marzo de 2024.

Así mismo, existe un incremento basado en la ejecución del pago a reservas del 2023. Cabe señalar que, dado el cambio del sistema de facturación las facturas que se tenían previstas, para noviembre y diciembre se tuvieron que tramitar nuevamente en el mes de enero en los



Culturas

casos particulares de motobombas, ascensores y plantas eléctricas, así como para el proveedor Industrias Cruz y Manufacturas Sumapaz.

Segundo trimestre

- Durante el segundo trimestre del 2023 se mantiene la tendencia en cuanto a las obligaciones debido a que no se contaba con contrato vigente para las acciones de mantenimiento de bienes inmuebles y mantenimiento locativo.
- Las obligaciones gestionadas durante el segundo trimestre del 2024 corresponden a pago por reservas de los servicios de mantenimientos realizados en los inmuebles: Palacio Echeverry, Claustro Santa Clara, Museo Independencia, Lote Tamarindo y Santa Ana y Museo Casa Natal General Santander, Museo Casa Rafael Núñez y Biblioteca Nacional, en donde se hizo el mantenimiento de cubiertas, tratamiento de humedades, pinturas, adecuación de baños, mantenimiento de maderas.
- Durante el mes de abril, se presentó obligaciones por concepto de Ascensores Shindler por valor de \$9,519,897 en relación al mantenimiento de los ascensores del Museo Nacional y a Consorcio CE Obras por \$272,845,597
- Para el mes de mayo, se gestiona obligación por \$19,325,560 para el contratista Ascensores MPL por el mantenimiento de los ascensores de la sede Palacio Echeverry.
- Finalmente, para el mes de junio se realiza obligaciones correspondientes a los proveedores Ascensores MPL por valor de \$2,541,840 y para Ascensores Nike Colombia por valor de \$790,946,46
- Existe una variación entre el 2023, debido a que no se contaba con contratos vigentes de mantenimiento e interventoría, mientras que para el 2024 se contó con la ejecución del contrato de mantenimiento de inmuebles, ferretería y mantenimientos locativos.

Mecanismos de Control

Planificar los pagos programados para fin de la vigencia dentro de plazos hábiles que permitan efectuar pagos antes del 31 de diciembre ya que por las fechas de finalización de contratos estos reflejaran las obligaciones en el mes de enero de la siguiente vigencia.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Dando cumplimiento al Decreto 444 de 2023, se realiza evaluación y priorización del mantenimiento de bienes inmuebles debido a realizarse de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo mencionado en la justificación, no se identifican mecanismos de control que permitan mantener monitoreado y contralado el gasto para toma de decisiones continua, se sugiere fortalecer el plan o programa de mantenimiento en pro de disminuir el gasto y prolongar la vida útil de los bienes como lo menciona el Decreto 0199 de 2024.

9.1.5. Art. 5 Arrendamiento operativo

Para el rubro de "Arrendamiento operativo", se presenta aumento del 26% al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 22.474.473	\$ -	\$ -	-	-
Febrero	\$ 22.474.473	\$ 16.501.185	\$ 5.973.288	36%	Aumentó
Marzo	\$ 22.474.473	\$ 37.292.678	-\$ 14.818.205	-40%	Bajó
Trimestre I	\$ 67.423.419	\$ 53.793.863	\$ 13.629.556	25%	Aumentó
Abril	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%	Aumentó
Mayo	\$ 22.474.473	\$ 16.160.160	\$ 6.314.313	39%	Bajo
Junio	\$ 22.474.473	\$ 18.646.339	\$ 3.828.134	21%	Aumentó
Trimestre II	\$ 67.423.419	\$ 53.452.838	\$ 13.970.581	26%	Aumentó

Tabla 8. Arrendamiento operativo Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Culturas

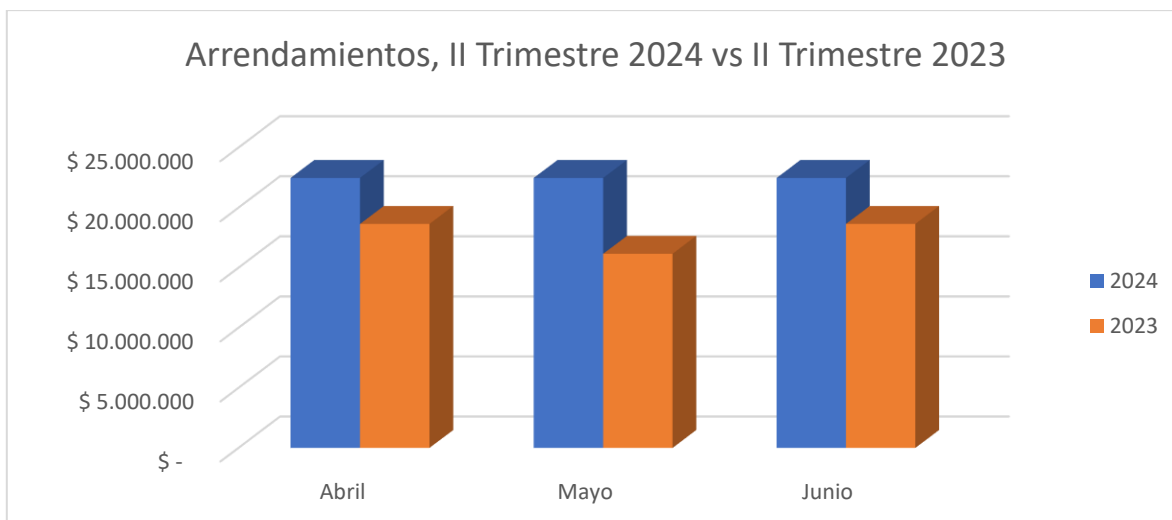


Gráfico 4. Arrendamientos Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Aumento presentado proporcional al aumento por IPC. El aumento en cantidad de cajas pasa de 23,000 a 26,000, aumento en capacidad de espacio para tenencia de archivo pasa de 1000 a 1210 metros cuadrados.

Segundo trimestre

- El comportamiento presentado frente a las obligaciones de arrendamientos operativos obedece al alquiler de espacios para la custodia de archivo tal como se presentó en el primer trimestre, respondiendo al aumento en cajas e IPC para la vigencia actual.

Mecanismos de Control

- Reducir gastos de arrendamientos, analizando su necesidad y urgencia. Propender por maximizar el uso de los espacios actuales para reducir costos por la adquisición de espacios.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran en los rangos razonables, los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados. Se sugiere generar campañas en conjunto con gestión documental, para continuar reduciendo la producción de papel y así disminuir la necesidad de realizar arrendamientos.

9.1.6. Art. 7 y 8 Comisiones

Para el gasto "Comisiones", se presenta un aumento de 198% al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023, como se muestra a continuación.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 194.676.684	\$ 85.355.042	\$ 109.321.642	128%	Aumentó
Febrero	\$ 348.080.397	\$ 214.750.454	\$ 133.329.943	62%	Aumentó
Marzo	\$ 648.687.023	\$ 328.476.658	\$ 320.210.365	97%	Aumentó
Trimestre I	\$.191.444.104	\$ 628.582.154	\$ 562.861.950	90%	Aumentó
Abril	\$ 739.766.675	\$ 163.082.150	\$ 576.684.525	354%	Aumentó
Mayo	\$ 816.860.557	\$ 255.376.200	\$ 561.484.357	220%	Aumentó
Junio	\$ 658.872.225	\$ 325.392.811	\$ 333.479.414	102,49%	Aumentó
Trimestre II	\$2.215.499.458	\$ 743.851.161	\$ 1.471.648.297	198%	Aumentó

Tabla 9. Comisiones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Aplicativo Comisiones

Descripción	Programadas	Extemporáneas
Trimestre I	\$ 423.197.212	\$ 768.246.892
Trimestre II	\$ 804.965.662	\$ 1.410.533.796
Total	\$ 1.228.162.874	\$ 2.178.780.688

Tabla 10. Comisiones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Aplicativo Comisiones

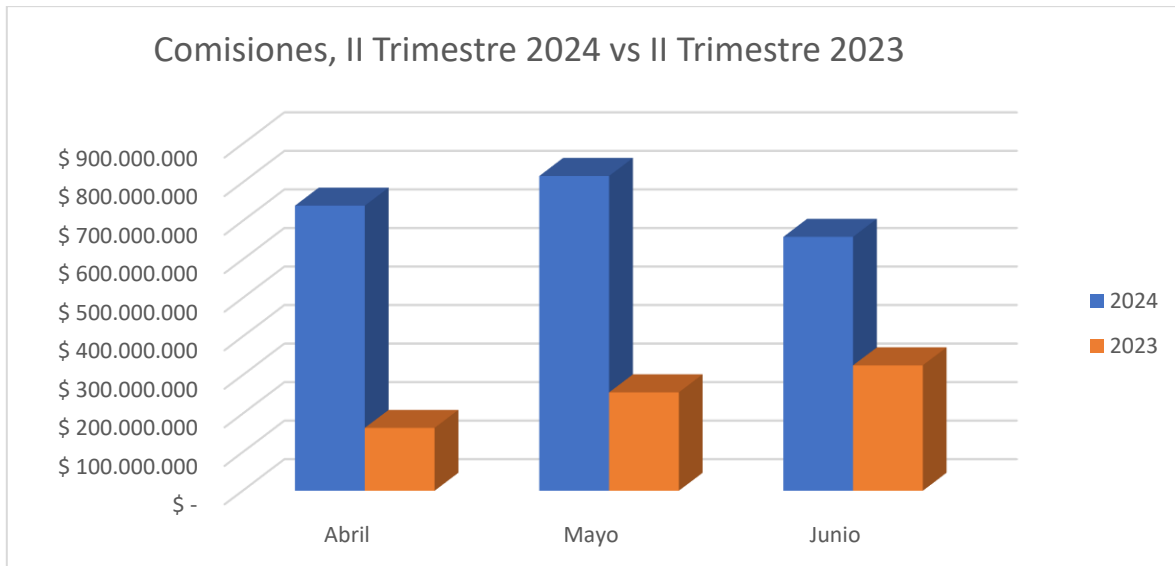


Gráfico 5. Comisiones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Financiera

Justificación Gestión Financiera y Contable

Primer trimestre

- El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el primer trimestre del año 2023 se realizaron 380 comisiones y para el primer trimestre del año 2024 se realizaron 616 comisiones, lo que conlleva a un incremento de 236 comisiones. Es importante tener presente que el presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes aumento significativamente.

Segundo trimestre

- El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el segundo trimestre del año 2023 se realizaron 506 comisiones y para el segundo trimestre del año 2024 se realizaron 1.378 comisiones, lo que conlleva a un incremento de 872 comisiones.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Mecanismos de Control

Segundo trimestre

“Dentro de nuestro proceso del Grupo de gestión Financiera y Contable se encuentra realizar la cadena presupuestal, con respecto al control y monitoreo depende directamente de cada dependencia.”

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se tiene un aumento de 198%, 189 puntos porcentuales más; no obstante, se evidencia que los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados.

Se recomienda realizar reportes mensuales acumulativos por dependencia, que permitan un seguimiento continuo por parte del equipo directivo para gestionar estrategias que permitan la concientización del uso del gasto, así como el fortalecimiento de los lineamientos impartidos por secretaría general para una adecuada planificación y la generación de ahorros al respecto conforme lo define el decreto de austeridad.

9.1.6.1. Tiquetes

Para el rubro “*Tiquetes*”, se evidencia *un aumento de 38%* al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 101.015.473	\$ 55.997.080	\$ 45.018.393	80%	Aumentó
Febrero	\$ 157.613.240	\$ 109.617.671	\$ 47.995.569	44%	Aumentó
Marzo	\$ 336.885.098	\$ 159.688.369	\$ 177.196.729	111%	Aumentó
Trimestre I	\$ 595.513.811	\$ 325.303.120	\$ 270.210.691	83%	Aumentó
Abril	\$ 299.140.181	\$ 101.527.358	\$ 197.612.823	195%	Aumentó
Mayo	\$ 446.864.758	\$ 369.995.799	\$ 76.868.959	21%	Aumentó
Junio	\$ 343.440.638	\$ 315.431.587	\$ 28.009.051	8,88%	Aumentó
Trimestre II	\$ 1.089.445.577	\$ 786.954.745	\$ 302.490.832	38%	Aumentó

Tabla 11. Tiquetes Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

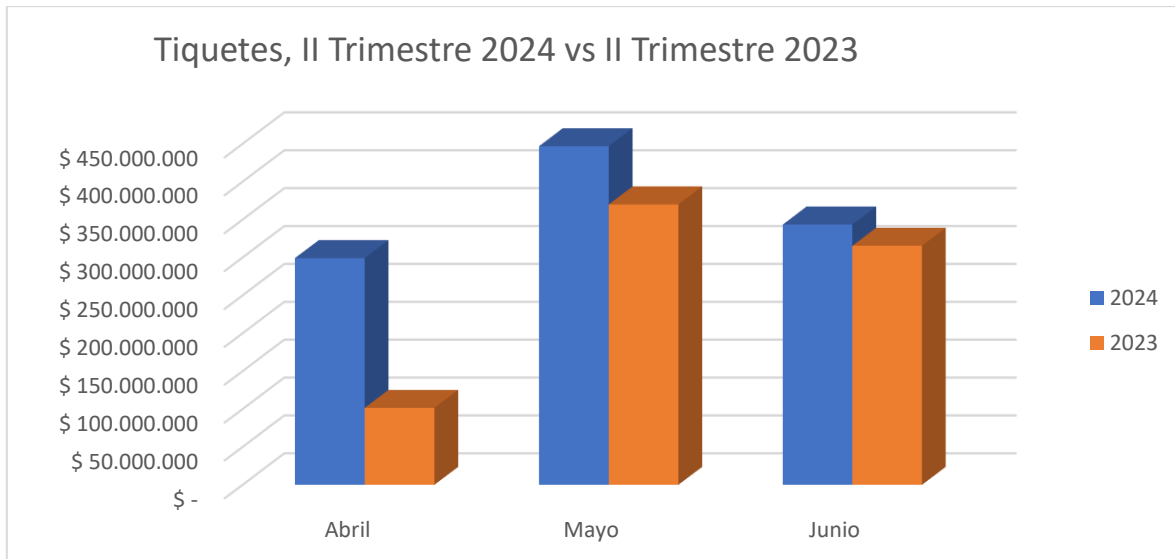


Gráfico 6. Tiquetes Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el primer trimestre del año 2023 se expedieron 272 tiquetes y para el primer trimestre del año 2024 se realizaron 520, lo que conlleva a un incremento de 248.

Segundo trimestre

- El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el segundo trimestre del año 2023 se expedieron 398 tiquetes y para el segundo trimestre del año 2024 se realizaron 1,128 comisiones, lo que conlleva a un incremento de 730 comisiones.

Mecanismos de Control

- Dentro de nuestro proceso del Grupo de gestión Financiera y Contable se encuentra realizar la cadena presupuestal, con respecto al control y monitorio depende directamente de cada dependencia.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se tiene un aumento de 38%, 29 puntos porcentuales más; no obstante, se evidencia que los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados.

Se recomienda realizar reportes mensuales acumulativos por dependencia, que permitan un seguimiento continuo por parte del equipo directivo para gestionar estrategias que permitan la concientización del uso del gasto, así como el fortalecimiento de los lineamientos impartidos por secretaría general para una adecuada planificación y la generación de ahorros al respecto conforme lo define el decreto de austeridad.

9.1.6.2. Viáticos

Para el rubro “Viáticos”, se evidencia *un aumento de 227%* al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 93.661.211	\$ 29.357.963	\$ 64.303.248	219%	Aumentó
Febrero	\$ 190.467.157	\$ 105.132.784	\$ 85.334.373	81%	Aumentó
Marzo	\$ 311.801.925	\$ 168.788.290	\$ 143.013.635	85%	Aumentó
Trimestre I	\$ 595.930.293	\$ 303.279.037	\$ 292.651.255	96%	Aumentó
Abril	\$ 440.626.494	\$ 61.554.792	\$ 379.071.702	616%	Aumentó
Mayo	\$ 369.995.799	\$ 126.428.034	\$ 243.567.765	193%	Aumentó
Junio	\$ 315.431.587	\$ 156.215.880	\$ 159.215.707	101,92%	Aumentó
Trimestre II	\$ 1.126.053.881	\$ 344.198.706	\$ 781.855.175	227%	Aumentó

Tabla 12. Viáticos Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el primer trimestre del año 2023 se realizaron 380 comisiones y para el primer trimestre del año 2024 se realizaron 616 comisiones, lo que conlleva a un incremento de 236 comisiones.

Segundo trimestre

- El aumento en el gasto de comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece al aumento de las solicitudes de los requerimientos por compromisos adquiridos por las diferentes dependencias del Ministerio. Para el segundo trimestre del año 2023 se realizaron 507 comisiones y para el segundo trimestre del año 2024 se realizaron 1,378 comisiones, lo que conlleva a un incremento de 871 comisiones.

Mecanismos de Control

Primer trimestre

- Dentro de nuestro proceso del Grupo de gestión Financiera y Contable se encuentra realizar la cadena presupuestal, con respecto al control y monitorio depende directamente de cada dependencia.

Segundo trimestre

- Dentro de nuestro proceso del Grupo de gestión Financiera y Contable se encuentra realizar la cadena presupuestal, con respecto al control y monitorio depende directamente de cada dependencia.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se tiene un aumento de 227%, 218 puntos porcentuales más; no

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

obstante, se evidencia que los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados y controlados.

Se recomienda realizar reportes mensuales acumulativos por dependencia, que permitan un seguimiento continuo por parte del equipo directivo para gestionar estrategias que permitan la concientización del uso del gasto, así como el fortalecimiento de los lineamientos impartidos por secretaría general para una adecuada planificación y la generación de ahorros al respecto conforme lo define el decreto de austeridad.

9.1.7. Art. 11 Eventos y capacitaciones

Al comparar el gasto "Eventos y Capacitaciones", se presenta un aumento del 46,2% entre el Segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Febrero	\$ -	\$ 1.034.364	-\$ 1.034.364	-100,0%	Bajo
Marzo	\$ 10.824.965	\$ 15.317.815	-\$ 4.492.850	-29,3%	Bajo
Trimestre I	\$ 10.824.965	\$ 16.352.179	-\$ 5.527.214	-33,8%	Bajo
Abril	\$ 79.991.549	\$ 14.236.759	\$ 65.754.790	461,9%	Aumento
Mayo	\$ 14.284.204	\$ 27.191.564	-\$ 12.907.360	-47,5%	Bajo
Junio	\$ 56.578.673	\$ 61.722.888	-\$ 5.144.215	-8,3%	Bajo
Trimestre II	\$ 150.854.426	\$ 103.151.211	\$ 47.703.215	46,2%	Aumento

Tabla 13. *Eventos y capacitaciones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana*

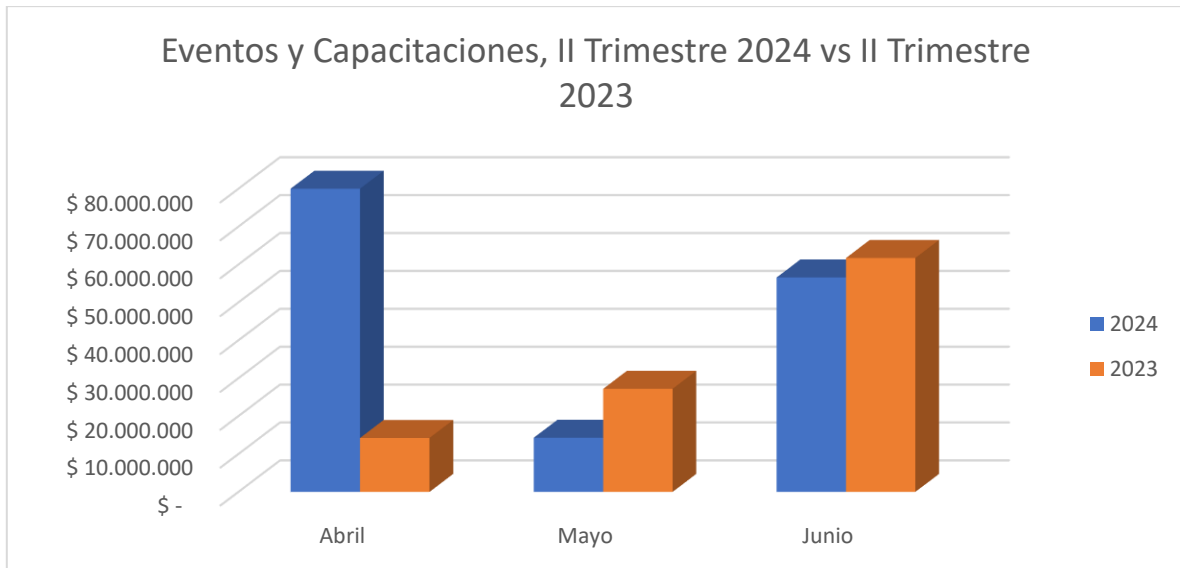


Gráfico 7. *Eventos y capacitaciones Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Humana*

Justificación Gestión Humana

Primer trimestre

- La variación que se presenta obedece a que para la vigencia 2024 se dio inicio al desarrollo de actividades con cargo al contrato con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR hasta el mes de marzo.

Segundo trimestre

- La variación presentada en el segundo trimestre obedece a que se desarrolló una actividad (torneo de bolos) que en la vigencia 2023 se desarrolló en el tercer trimestre.

Mecanismos de Control

- Los mecanismos que posee el Grupo de Gestión Humana son los cronogramas de actividades del Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social e Incentivos, ya que de acuerdo con lo allí definido se proyecta el gasto para cada una de estas.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran dentro de los rangos razonables; los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados. Se sugiere establecer acciones que menciona el Decreto 0199 de 2024 y establecer estrategias de austeridad del gasto con el objetivo de disminuir el gasto por este concepto.

9.1.8. Art. 13 Vigilancia y seguridad

Para el gasto "Vigilancia y seguridad", se presenta un aumento de 115% respecto al Segundo trimestre de 2024 y el mismo periodo de la vigencia 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 1.905.337.991	\$ -	\$ 1.905.337.991	100%	Aumento
Febrero	\$ 1.158.932.103	\$ 2.054.213.558	-\$ 895.281.455	-44%	Bajo
Marzo	\$ 1.214.933.574	\$ 904.118.700	\$ 310.814.874	34%	Aumento
Trimestre I	\$ 4.279.203.668	\$ 2.958.332.258	\$ 1.320.871.410	45%	Aumento
Abril	\$ 1.214.933.574	\$ 800.438.597	\$ 414.494.977	52%	Aumento
Mayo	\$ 1.214.933.574	\$ 869.609.080	\$ 345.324.494	40%	Aumento
Junio	\$ 1.160.247.216	\$ -	\$ 1.160.247.216	100%	Aumento
Trimestre II	\$ 3.590.114.364	\$ 1.670.047.677	\$ 1.920.066.687	115%	Aumento

Tabla 14. Vigilancia y seguridad Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios.



Gráfico 8. Gasto en Vigilancia y Seguridad Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Con respecto al mes de enero de 2024, la variación con frente al 2023 está dada principalmente porque para los meses de noviembre y diciembre no fue posible generar los pagos correspondientes, debido a que la empresa de vigilancia no acreditó los soportes necesarios para cada mes en los plazos establecidos, lo cual causó que no se obligara dentro de la vigencia fiscal 2023, toda vez que conforme a los pagos que son desplegados por el Grupo de Financiera para el cierre fiscal la entidad agotó el PAC. Los pagos correspondientes fueron gestionados a la empresa de vigilancia en el mes de enero de 2024. Para el mes de enero y febrero conforme al incremento autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los salarios de los guardas que prestan el servicio de vigilancia se vieron afectados con un incremento del 9,06% del 01 de enero al 14 de julio, lo que impactó considerablemente en la facturación. Así mismo, en vista de la situación de los pagos del final de la vigencia anterior, los pagos se han generado mes vencido de manera que se



Culturas

acredite el pago por la totalidad del mes dentro de los primeros 10 días del mes siguiente.

Con relación al mes de marzo, de acuerdo con los estudios de seguridad que debe realizar la empresa de vigilancia en cumplimiento con las obligaciones contractuales, se evidencia que 5 predios del Ministerio fueron objeto de intrusiones por parte de terceros ocasionando un riesgo considerable a las instalaciones, por lo que fue necesario adicionar el contrato con 5 servicios (Estación de la sabana, Quinta de Bolívar, Palacio Echeverry, Teatro Colón y Parque Gran colombiano) para garantizar la seguridad de los predios objeto de las alteraciones de seguridad.

Segundo trimestre

- En relación con los meses de abril 2024, se evidencia un comportamiento constante en las obligaciones con relación al trimestre anterior. Para el mes de mayo, se evidencia una disminución en las obligaciones respondiendo a la disminución de los servicios prestados dado al resultado del estudio de necesidades realizado por la empresa de seguridad, los cuales se realizan periódicamente, en donde se optó por disminuir 6 servicios en el Teatro Colón. Palacio Echeverry. Comportamiento que se mantiene constante durante el mes de junio.
- Es preciso señalar, que durante la vigencia 2023 durante los meses de enero y junio se generaron las obligaciones los meses inmediatamente siguientes por motivo a que el contratista no certificó en debida forma la facturación para la gestión efectiva de los pagos en el momento, lo cual evidencia una variación importante en el comportamiento del semestre de una vigencia a otra.

Mecanismos de Control

- Como parte del control la ejecución se cuenta como mecanismo el gestionar los pagos dentro de los primeros diez (10) días del mes para que estén dentro de la solicitud del PAC y se vean reflejados en el mes que se soportan. Es preciso mencionar que el servicio de vigilancia también debe responder a dinámicas dadas por instrucción de los directores de los Museos y por la validación de niveles de riesgo

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

determinados por la empresa de vigilancia respondiendo a las condiciones de vulnerabilidad identificadas.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, la variación del gasto se encuentra 106 puntos porcentuales por encima; los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados, no obstante, se debe fortalecer el acompañamiento a los proveedores en la certificación de los pagos fortaleciendo la gestión de la supervisión, para asegurar el reporte de información en los tiempos que se generaron.

9.1.9. Art. 14 Parque Automotor

Para el rubro "Parque Automotor", se presenta una disminución de 72% al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 20.942.508	\$ -	\$ 20.942.508	100%	Aumentó
Febrero	\$ 10.734.217	\$ 10.572.635	\$ 161.582	2%	Aumentó
Marzo	\$ 31.545.687	\$ 457.181.343	-\$ 425.635.656	-93%	Bajó
Trimestre I	\$ 63.222.411	\$ 467.753.978	-\$ 404.531.567	-86%	Bajó
Abril	\$ 19.682.490	\$ 6.268.376	\$ 13.414.114	100%	Aumentó
Mayo	\$ 4.660.634	\$ 86.694.327	-\$ 82.033.693	-95%	Bajó
Junio	\$ 12.039.159	\$ 35.504.476	-\$ 23.465.317	-66%	Bajó
Trimestre II	\$ 36.382.283	\$ 128.467.179	-\$ 92.084.896	-72%	Bajó

Tabla 15. Parque Automotor Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

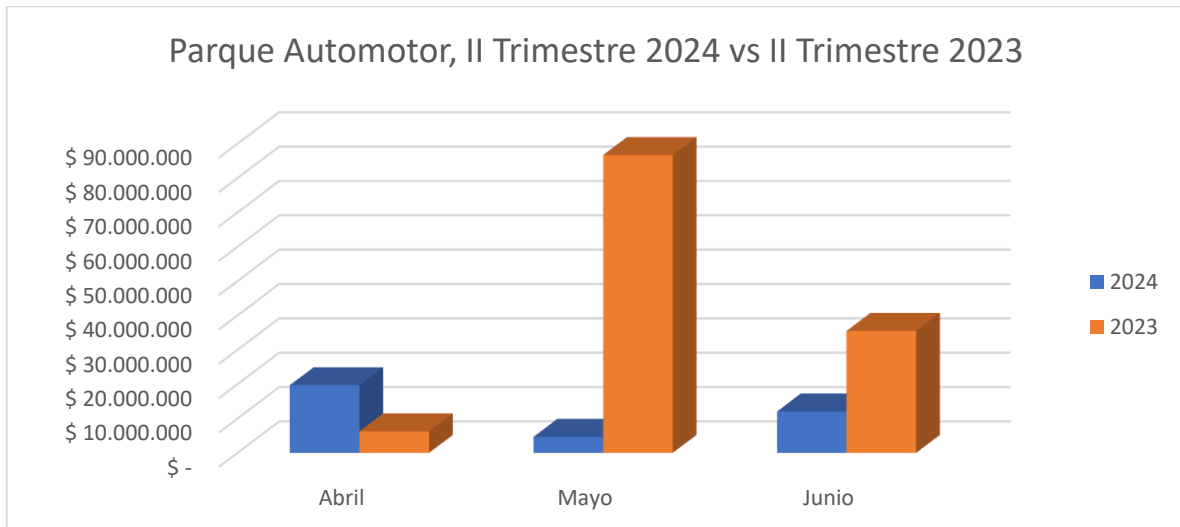


Gráfico 9. Parque Automotor Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

9.1.9.1. Mantenimiento Parque Automotor

Para el rubro “Combustible”, se evidencia una *disminución de 100%* al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Marzo	\$ 26.862.199	\$ 448.923.723	-\$ 422.061.524	-94%	Bajó
Trimestre I	\$ 26.862.199	\$ 448.923.723	-\$ 422.061.524	-94%	Bajó
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	100%	Aumentó
Mayo	\$ -	\$ 78.079.702	-\$ 78.079.702	-100%	Bajó
Junio	\$ -	\$ 25.216.450	-\$ 25.216.450	-100%	Bajó
Trimestre II	\$ -	\$ 103.296.152	-\$ 103.296.152	-100%	Bajó

Tabla 16. Parque Automotor Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

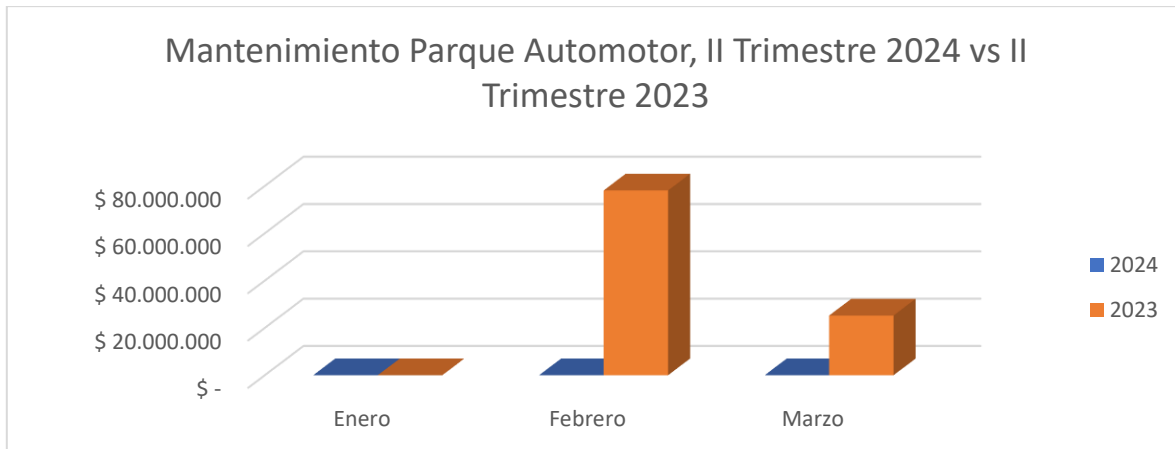


Gráfico 10. Parque Automotor Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Para los meses de enero y febrero de 2024, no se realizaron pagos por mantenimiento en vehículos dado a que no se requirieron por planeación, previendo que el contrato daba inicio en el mes de marzo
- Para el mes de marzo, se gestionó el pago correspondiente a la reserva del contrato 4217/2023, del contratista AUTOS MONGUÍ S.A.S., pago que correspondió a los mantenimientos de los vehículos:
 - NISSAN PATHFINDER EBU-021 - FC CRED10499 - \$ 9.404.099,33
 - NISSAN URVAN OBH-154 - FC CRED10500 \$ 2.592.999,85
 - NISSAN URVAN OBH-154 - FC CRED10797 \$ 2.432.799,91
 - NISSAN PATHFINDER EBU-021 - FC. CRED10799 \$ 12.432.299,81

Segundo trimestre

- Durante el segundo trimestre no se evidencian obligaciones por concepto de mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor

Mecanismos de Control

- Diligenciamiento diario de formatos con la información del kilometraje para garantizar el adecuado mantenimiento de los vehículos y su eficiencia relacionada en la ficha de inspección diaria.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la justificación aportada por el grupo se menciona que no se evidencian obligaciones en el periodo, pero no se logra identificar si se realizaron acciones relacionadas con el rubro. Adicional según las justificaciones de la dependencia durante la vigencia 2024 no se han realizado obligaciones relacionadas al mantenimiento del parque automotor, ¿no se necesita para asegurar la prestación del servicio del parque automotor a largo plazo?, o ¿están dadas bajo un programa de mantenimiento conforme se estipula normativamente en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para manejo de actividades de prevención impactando positivamente en la ejecución presupuestal relacionada a este ítem?. Se recomienda validar estas inquietudes y planteamientos para fortalecer la información de los siguientes informes y tener en cuenta para implementar mejoras de ser necesario.

9.1.9.2. Combustible

Para el rubro "Combustible", se evidencia *un aumento de 45%* al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 20.942.508	\$ -	\$ 20.942.508	100%	Aumentó
Febrero	\$ 10.734.217	\$ 10.572.635	\$ 161.582	2%	Aumentó
Marzo	\$ 4.683.488	\$ 8.257.620	-\$ 3.574.132	-43%	Bajó
Trimestre I	\$ 36.360.212	\$ 18.830.255	\$ 17.529.957	93%	Aumentó
Abril	\$ 19.682.490	\$ 6.268.376	\$ 13.414.114	100%	Aumentó
Mayo	\$ 4.660.634	\$ 8.614.625	-\$ 3.953.991	-46%	Bajó
Junio	\$ 12.039.159	\$ 10.288.026	\$ 1.751.133	17%	Aumentó
Trimestre II	\$ 36.382.283	\$ 25.171.027	\$ 11.211.256	45%	Aumentó

Tabla 17. Combustible Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

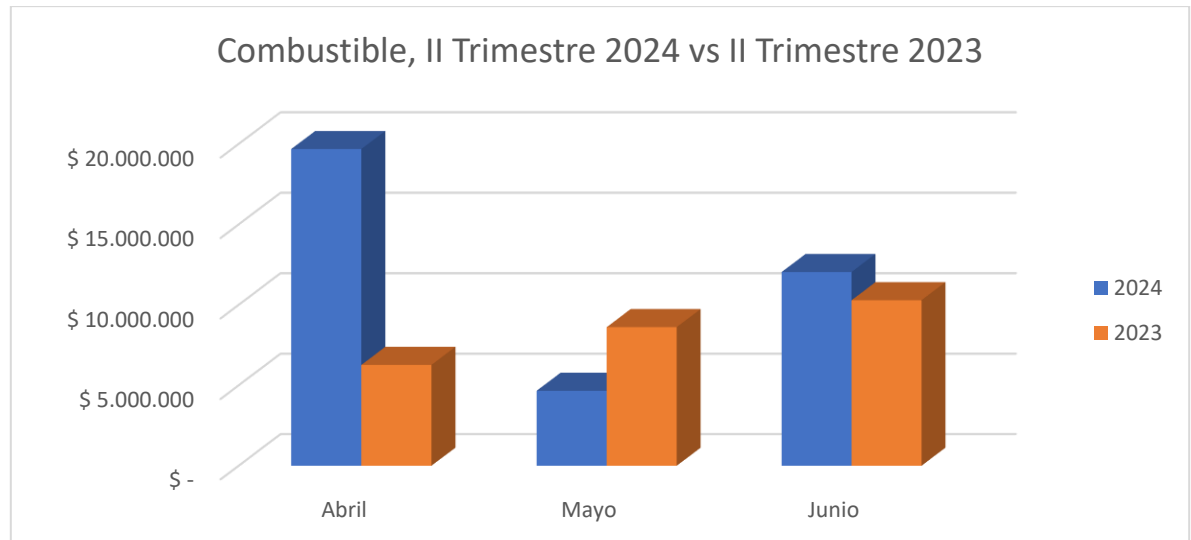


Gráfico 11. Combustible Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Para el mes de enero de 2023, se encontró que, desde el Grupo, no se gestionó el pago de facturas, por el contrario, para el mes de enero de 2024, se gestionaron los pagos de las siguientes facturas:

1. AR9019235302 16 al 31 de Diciembre \$ 4.512.133,95
2. AR9019244997 - 1 al 15 de Enero de 2024 \$ 2.626.735,48
3. AR9019247627 - 16 al 26 de enero de 2024 \$ 3.595.347,28

- Durante el mes de febrero, se gestionó el pago de las facturas:

1. AR9019235302 16 al 31 de Diciembre \$ 4.512.133,95
2. AR9019244997 - 1 al 15 de Enero de 2024 \$ 2.626.735,48
3. AR9019247627 - 16 al 26 de Enero \$ 3.595.347,28

- Para el mes de marzo, gestiono el pago de las facturas:

1. FC 9019257981 27 al 31 de Enero \$ 1.669.187,53
2. FC 9019257992 01 al 12 de Febrero \$ 3.014.300,13



Culturas



Segundo trimestre

➤ Para el segundo trimestre del 2023, se encontró que, desde el Grupo, no se gestionó el pago oportuno de las facturas.

➤ Para el segundo trimestre del 2024, se gestionaron los siguientes pagos durante el mes de Abril:

1. FC AR9019283321 por valor \$795.340,13
2. FC AR9019284018 por valor 4,82
3. FC AR9019277120 por valor 429.014,02
4. FC AR9019272581 por valor \$4.354.605,59
5. FC AR9019277218 por valor \$ 4.118.522,23
6. FC AR9019286275 por valor \$ 127.317,49
7. FC AR9019286277 por valor \$ 5.108.304,03
8. FC AR9019294949 por valor \$ 4.749.381,38

➤ Pagos gestionados durante el mes de Mayo:

1. FC AR9019300707 por valor \$ 1.452.778,28
2. FC AR9019300708 por valor \$ 3.207.856,04

➤ Pagos gestionados durante el mes de junio:

1. FC AR901309779\$ 5.850.524,51
2. FC AR9019317265 \$ 2.246.139,57
- 3 FC AR9019317269 \$ 3.942.295,02

Mecanismos de Control

➤ Seguimiento quincenal a la facturación emitida por Terpel para garantizar su pago dentro del mismo período.

Seguimiento a los indicadores de consumo, con la renovación del parque automotor se evidencia mayor eficiencia en el consumo de combustible con respecto a las vigencias anteriores, existe una mayor autonomía de kilometraje sobre galones consumidos.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

y de Servicios se tiene un aumento de 45%, 36 puntos más en comparación con el IPC; teniendo en cuenta que se sugirió en el informe anterior una nueva identificación de los motivos y toma de acciones debido al aumento que presenta el gasto, no se evidencian las acciones tomadas ni la eficacia para mitigar la situación. Se recomienda evaluar y tener en cuenta estos criterios para los siguientes informes.

9.1.10. Art. 15 Servicios de publicidad y/ espacios publicitarios

Para el gasto "Servicios de publicidad y/ espacios publicitarios", se presenta un aumento del 100% al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Febrero	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Marzo	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Trimestre I	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Abril	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000	100%	Aumentó
Mayo	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Junio	\$ 12.112.531	\$ -	\$ 12.112.531	100%	Aumentó
Trimestre II	\$ 42.112.531	\$ -	\$ 42.112.531	100%	Aumentó

Tabla 18. Servicios de Publicidad y/o espacios publicitarios Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Aplicativo Comisiones



Gráfico 12. Servicios de Publicidad y/o espacios publicitarios Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Financiera

Justificación Grupo de Divulgación y Prensa

Primer trimestre

- No reporta.

Segundo trimestre

Desde el Grupo de Divulgación y Prensa remitimos la información relativa a los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia, no tenemos como hacer un comparativo respecto del año 2023, toda vez que durante esos meses no tuvimos contrato de publicidad vigente. Sólo a partir de septiembre de 2023 se contrató el servicio de publicidad a través de una central de medios.

Mecanismos de Control

Primer trimestre

- No reporta.

Segundo trimestre

- No reporta.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Análisis Oficina de Control Interno

Según la información reportada por el Grupo se presenta un aumento de 100%, sin embargo, este obedece que en la vigencia anterior no se gestionó el rubro. Se sugiere establecer acciones, teniendo como referencia los lineamientos definidos para el rubro en el Decreto 0199 de 2024.

9.1.11. Art. 16 Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina

Para el gasto “Papelería, útiles de escritorio y oficina”, no se presentaron movimientos durante el primer y segundo trimestre de 2024 ni durante el 2023.

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Durante el segundo trimestre de 2024 no se tuvieron obligaciones por este concepto, toda vez de acuerdo con los inventarios aún se cuenta con stock suficiente para suplir las necesidades de la entidad.

Segundo trimestre

- Durante el segundo trimestre de 2024 no se tuvieron obligaciones por este concepto, toda vez de acuerdo con los inventarios aún se cuenta con stock suficiente para suplir las necesidades de la entidad.

Mecanismos de Control

- Inventario general para garantizar la actualización, su rotación y la calidad de los suministros en stock.

Dicho inventario tiene lugar todos los meses mantener expresar la necesidad real de materiales que se tiene actualmente y que las futuras compras respondan a esa necesidad. Asimismo, permite dar cuenta del buen estado de los materiales restantes de vigencias anteriores y que aún pueden ser utilizados.

Aplicativo Sapiens. SAPIENS DEVOLUTIVOS-PROCESOS-REPORTES-006-DOCUMENTO, SALIDAS, ALTAS. Esta es la plataforma digital que permite conocer en tiempo real el inventario de entradas y salidas de insumos, así

como de su condición, cantidad y calidad. También permite generar reportes al alcance de los funcionarios de la entidad.

Análisis Oficina de Control Interno

Para complementar las acciones adelantadas por el Grupo de Administrativa y Servicios se sugiere informar sobre las estrategias actualmente implementadas con el objetivo de reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina como lo menciona el Decreto 0199 de 2024, para evidenciar las gestiones de austeridad realizadas.

9.1.12. Art. 16 Telefonía fija

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el Segundo trimestre de 2024 *se presentó un aumento del 7%* en comparación con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 13.416.812	\$ 13.390.117	\$ 26.695	0%	-
Febrero	\$ 14.485.452	\$ 13.347.857	\$ 1.137.595	9%	Aumentó
Marzo	\$ 15.186.820	\$ 13.476.124	\$ 1.710.696	13%	Aumentó
Trimestre I	\$ 43.089.084	\$ 40.214.098	\$ 2.874.986	7%	Aumentó
Abril	\$ 14.389.950	\$ 13.283.243	\$ 1.106.707	8%	Aumentó
Mayo	\$ 14.329.889	\$ 13.381.113	\$ 948.776	7%	Aumentó
Junio	\$ 14.250.105	\$ 13.324.360	\$ 925.745	7%	Aumentó
Trimestre II	\$ 42.969.944	\$ 39.988.716	\$ 2.981.228	7%	Aumentó

Tabla 19. Telefonía fija Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Culturas

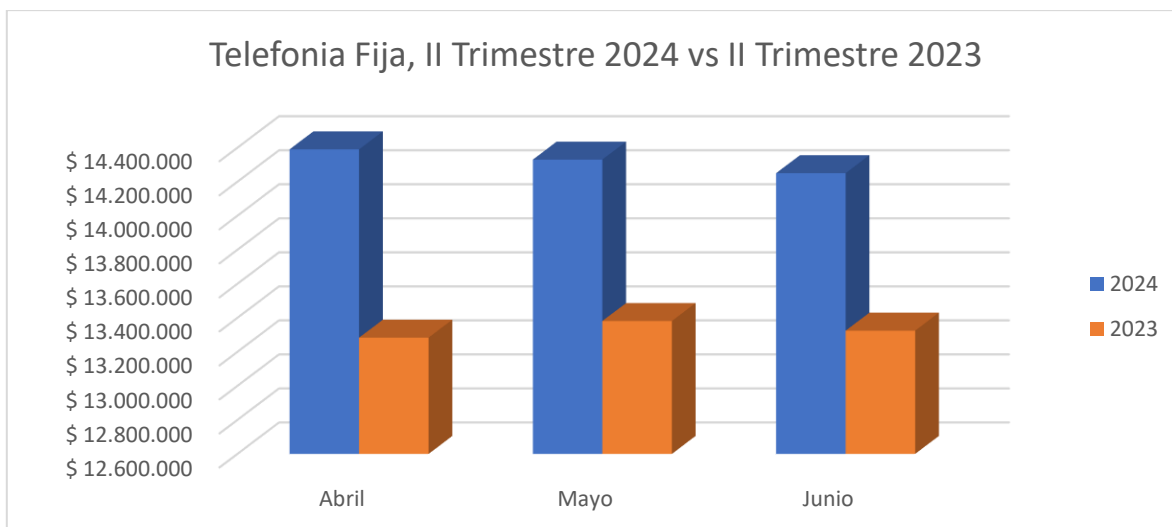


Gráfico 13. Telefonía Fija Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Para este trimestre se ve reflejado un aumento debido al ajuste en las tarifas de algunas sedes como Museo Juan del Corral, Museo Guillermo León y Nacional Valencia, así como la facturación de ETB para Bogotá, la cual presenta un aumento en la tarifa mensual desde el mes de febrero.

Segundo trimestre

- Para el segundo trimestre del año, se evidencia un comportamiento constante respecto al primer trimestre debido al reajuste en las tarifas de los museos y de la factura de ETB.

Mecanismos de Control

- **SEGUIMIENTO Y CONTROL SERVICIOS PUBLICOS DIARIO:** Sirve para el registro y control del proceso y trámite de facturación y pago de los servicios de todas las sedes, se llena a diario.
- CUADROS DE COSTOS Y CONSUMO PARA INFORME TRIMESTRAL:** energía, acueducto y telefonía, se llena mensual para consolidar el informe trimestral.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

SOSTENIBILIDAD: Se van actualizando también mensual para tenerlos listos para el informe trimestral.

Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran en los rangos razonables, los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados, no obstante, se sugiere abstenerse de renovar o adquirir servicios telefónicos como se establece en el Decreto 0199 de 2024.

9.1.13. Art. 16 Telefonía móvil directores

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el Segundo trimestre de 2024 se presentó disminución de 26%, en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 482.327	\$ 796.681	-\$ 314.354	-39%	Bajó
Febrero	\$ 484.452	\$ 796.680	-\$ 312.228	-39%	Bajó
Marzo	\$ 482.327	\$ 796.680	-\$ 314.353	-39%	Bajó
Trimestre I	\$ 1.449.106	\$ 2.390.041	-\$ 940.935	-39%	Bajó
Abril	\$ 482.116	\$ 745.008	-\$ 262.892	-35%	Bajó
Mayo	\$ 482.649	\$ 632.466	-\$ 149.817	-24%	Bajó
Junio	\$ 482.116	\$ 581.672	-\$ 99.556	-17%	Bajó
Trimestre II	\$ 1.446.881	\$ 1.959.146	-\$ 512.265	-26%	Bajó

Tabla 20. Telefonía móvil directores Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

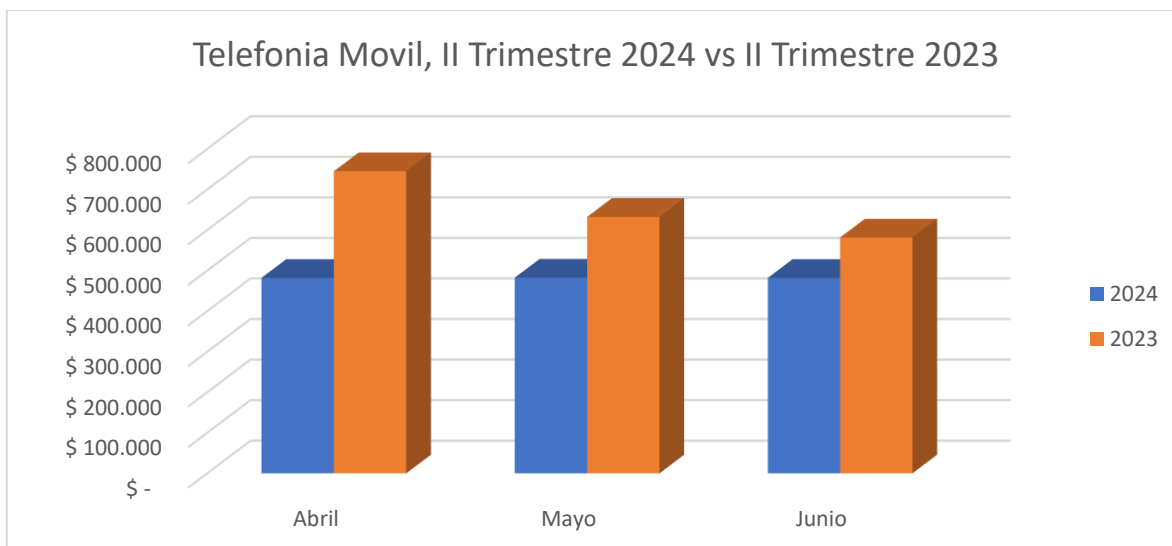


Gráfico 14. Telefonía móvil Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- Dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 444 de 2023, relacionadas con las medidas del plan de austeridad, se mantiene la reducción por motivo de la cancelación de 8 líneas celulares durante el 2023, lo cual evidencia el ahorro en la vigencia 2024.

Segundo trimestre

- Para este segundo trimestre del 2024 se evidencia una tendencia en disminución con respecto al 2023 como resultado de la reducción por motivo de la cancelación de 8 líneas celulares durante el 2023, lo cual evidencia el ahorro en la vigencia 2024.

Mecanismos de Control

- SEGUIMIENTO Y CONTROL SERVICIOS PUBLICOS DIARIO: Sirve para el registro y control del proceso y trámite de facturación y pago de los servicios de todas las sedes, se llena a diario.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

CUADROS DE COSTOS Y CONSUMO PARA INFORME TRIMESTRAL: energía, acueducto y telefonía, se llena mensual para consolidar el informe trimestral.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD: Se van actualizando también mensual para tenerlos listos para el informe trimestral.

Decreto 199 de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Circular 019 de la Secretaría General del Ministerio.

Solicitudes de cancelación.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28; las variaciones del gasto se encuentran en los rangos razonables, los motivos de las variaciones de una vigencia a otra se encuentran identificados. Se sugiere desarrollar estrategias de uso adecuado de los equipos y la austeridad de este gasto.

9.1.14. Art. 17 Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos

Para el gasto "*Suscripción a Periódicos, publicaciones y bases de datos*", no se presentaron movimientos durante el 2024 ni en el mismo periodo del 2023.

Justificación Grupo de Divulgación y Prensa y Grupo de Gestión administrativa y de servicios.

Primer trimestre

- Para esta vigencia no se cuenta con suscripciones a revistas o publicaciones, razón por la cual no se han realizado pagos para este fin.

Segundo trimestre

- Para esta vigencia no se cuenta con suscripciones a revistas o publicaciones, razón por la cual no se han realizado pagos para este fin.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Mecanismos de Control

- Proceso de elaboración de circular de medidas sobre las suscripciones y publicaciones virtuales de actos administrativos en el marco del Decreto 199 de 2024
- Se cancelaron las suscripciones a revistas y periódicos, circular está en proceso de construcción.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que este rubro no presenta ningún comportamiento de gasto, se sugiere mantener la implementación de las medidas adoptadas por el ministerio para la austeridad de este gasto.

9.1.15. Art. 18 Organización de eventos

Para el rubro de "Organización de eventos", se presenta un aumento de 139% al comparar el Segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2023.

Descripción	2024	2023	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$ 923.595.580	\$ 35.603.346	\$ 887.992.234	2494%	Aumentó
Febrero	\$ 405.978.649	\$ 628.645.561	-\$ 222.666.912	-35%	Bajó
Marzo	\$ 904.223.009	\$ 939.158.929	-\$ 34.935.920	-4%	Bajó
Trimestre I	\$ 2.233.797.238	\$ 1.603.407.836	\$ 630.389.402	39%	Aumentó
Abril	\$ 1.401.717.616	\$ 398.657.001	\$ 1.003.060.615	252%	Aumentó
Mayo	\$ 977.505.993	\$ 567.028.660	\$ 410.477.333	72%	Aumentó
Junio	\$ 467.904.156	\$ 223.885.995	\$ 244.018.161	109%	Aumentó
Trimestre II	\$ 2.847.127.765	\$ 1.189.571.656	\$ 1.657.556.109	139%	Aumentó

Tabla 21. Organización de Eventos Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

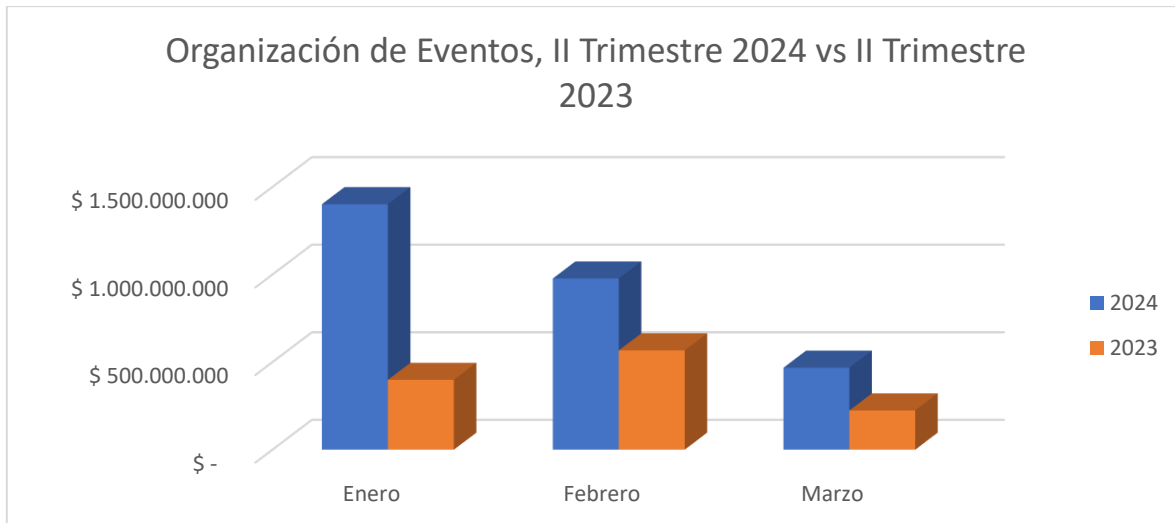


Gráfico 15. Organización de Eventos Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Gestión Administrativa

Justificación Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Primer trimestre

- En cuanto a la organización de eventos, respondiendo a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, se ha enfocado a las actividades en el rescate patrimonial del Galeón San José, así como en la propuesta relacionada con las dinámicas del estallido social, los pactos culturales por la vida y la paz y Gobierno con el pueblo.

Segundo trimestre

- Durante el segundo trimestre del 2024, se presentaron obligaciones superiores con respecto al 2023 relacionadas a la activación de la agenda de Gobierno con el Pueblo, la cual propende por una amplia presencia territorial y generación de programas con comunidades. A continuación, se relacionan los eventos que gran impacto durante este período:
- Se realizaron 9 eventos grandes: E63 Primera Sesión Consejo Nacional de Circo 2024, E93 Circulación internacional de artistas- Bienal de Venecia, E107 Día Nacional por la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, E111 Circulación comunitaria de la obra de teatro "La Pola Ardiente", E112 Proyección película IGUALADA en el barrio Pozón

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas

Cartagena, E116 Encuentro Responsables de Cultura 2024, E121 Festival Conmemorativa- Resguardo Indígena AZICATCH, E129 Conmemoración de los 10 años de la muerte de GABO, E145 Festival 28A por la Paz del Cauca- Tres años del estallido social

- Se realizaron 12 eventos grandes: E158 Circulación internacional de Agrupación Kombilesa- Agenda diplomática con Venezuela, E167 encuentro de saberes, tradiciones y expresiones culturales en diálogo con la propiedad intelectual , E169 Agenda territorial- Gobierno con el pueblo ciudades capitales, E172 Lanzamiento de beneficios Tarjeta Soy Cultura , E174 Gobierno con los Barrios Populares- Pozón Cartagena, E177 Taller UNESCO de formación para nuevos facilitadores de América Latina y el Caribe , E184- Asamblea Popular por la Vida- Gobierno con el Pueblo Cali, E187 Cultura de paz propuesta artística y patrimonial Historias de Río, E188 Encuentro de artesanos- Aniversarios artesanías de Colombia , E197 Galeón San José: exploración, protección y preservación, E203 Reunión para el cumplimiento de Solución amistosa caso 12.843, E207 Simposio Rescatando nuestro origen Quimbaya.
- Se realizaron 5 eventos grandes: E213 Encuentro de consejeros de Cultura, E217 Sesión presencial consejo nacional de medios ciudadanos y comunitario, E218 Experiencia Internacionales en Patrimonio Cultural Hospitalario y en Salud, E226 II Encuentro de Turismo Cultural, E228 II Encuentro Nacional de Turismo Cultural.

Mecanismos de Control

- Cronograma de eventos programados e instrumentos de seguimiento a la ejecución presupuestal por evento
- Lineamientos del procedimiento de solicitud de eventos, 15 días antes para eventos normales y 30 días para eventos macro.
- Revisión por parte de la supervisión de los presupuestos enviados por las dependencias y operador logística para garantizar costos reales al mercado.
- De acuerdo con el Decreto 199 de Austeridad, las solicitudes deben optar por maximizar los recursos disponibles de la entidad, no se contemplan ítems de papelería, impresos.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



- Seguimiento mensual con los enlaces por dependencia, con el operador logístico y la supervisión del contrato en el cual se intensifican los requerimientos de Austeridad en el marco del Decreto 199 de 2024

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023 fue 9,28, según la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se tiene un aumento de 139%, 130 puntos porcentuales más; se sugiere establecer acciones tomando como referencia los lineamientos suministrados para este rubro en el Decreto 0199 de 2024.

9.1.16. Art. 21 Transferencias Corrientes

Justificación Secretaria General

El Ministerio de la Culturas las Artes y los Saberes, cuenta con cinco (5) rubros en transferencias corrientes asociados al cumplimiento de disposiciones de Ley así: i. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA. LEY 397 DE 1997; ii. FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO, LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CREATIVIDAD – FONCULTURA - LEY 2070 DE 2020; iii. RECURSOS A MUNICIPIOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ART. 7 DE LA LEY 1493 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011; iv. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL - SECTOR CULTURA, ART 201 LEY 1819 DE 2016. Atendiendo que corresponden al cumplimiento de mandatos legales y a recursos con destinación específica no se puede establecer un plan de reducción de estas.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

9.1.17. Art. 22 Sostenibilidad Ambiental

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	ABRIL	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Como resultado de las intervenciones anteriores, todas las sedes administrativas cuentan con llaves push en los baños, se selló filtración en los tanques del Claustro Santa Clara y Taller de la Sábana.	\$ 5.174.838	Para el mes de abril se presenta una obligación por lo efectivamente consumido por valor de \$16,218,463, representando una reducción del 21% con respecto al valor facturado la vigencia anterior (\$20,533,519).
CULTURA AMBIENTAL	En el marco de DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 01 DEL 1 DE ABRIL DE 2024 - BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA, se socializó la pieza gráfica relacionada con la campaña "Juntos por el Agua" liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con el fin de fortalecer la toma de conciencia frente a los aspectos ambientales de la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) del Ministerio.	\$ -	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas de la entidad. Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del ministerio.
ENERGÍA	Como resultado de las intervenciones anteriores, todas las sedes cuentan con luminarias LED. Casa abadía cuenta con sensores de proximidad en las oficinas, Palacio Echeverry cuenta con sensores en las zonas de circulación. Con el contrato de ferretería y mantenimiento se realizará la transición a los sensores multi tecnología en el Claustro Santa Clara, se instalarán y programadores de luz.	\$ 135.877.457	Para el mes de abril, se reportan pagos por \$131,245,971 representando un incremento del 4,88% de lo efectivamente consumido en el servicio de energía en todas las sedes del Ministerio con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$125,144,258). Esto en consecuencia a la puesta en funcionamiento del Parque Gran colombiano.
RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	1.011 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 71,7% correspondieron a residuos aprovechables (725Kg)

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioc Ciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana (GGH) se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	En el mes de abril ingresaron en bicicleta al Ministerio nueve (9) funcionarios.
TOTAL		\$ 141.052.295	

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	MAYO	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Como resultado de las intervenciones anteriores, todas las sedes administrativas cuentan con llaves push en los baños, se selló filtración en los tanques del Claustro Santa Clara y Taller de la Sábana.	\$ 2.271.451	Durante el mes de mayo, se presenta obligación por el consumo de \$11,912,932 representando una reducción del 33% respecto al mismo periodo del 2023.
CULTURA AMBIENTAL	En el marco de DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 01 DEL 1 DE ABRIL DE 2024 - BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA, se socializó la pieza gráfica relacionada con la campaña "El Sumidero NO es Basurero" liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con el fin de fortalecer la toma de conciencia frente a los aspectos ambientales de la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) del Ministerio. En este mismo sentido, se realizó la charla sobre el "Uso sostenible del agua" dirigida por un profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).	\$ -	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas de la entidad. Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del ministerio.
ENERGÍA	Como resultado de las intervenciones anteriores, todas las sedes se cuentan con luminarias LED. Casa abadía cuenta con sensores de proximidad en las oficinas, Palacio Echeverry cuenta con sensores en las zonas de circulación. Con el contrato de ferretería y mantenimiento se realizará la transición a los sensores multi tecnología en el Claustro Santa Clara, se instalarán y programadores de luz	\$ 136.900.804	Para el mes de mayo, se reportan pagos por \$138,919,423 representando un incremento del 4,70% de lo efectivamente consumido con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$129,723,908). Esto en consecuencia a la puesta en funcionamiento del Parque Gran colombiano.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioc Ciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal de Lasu sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	1,985 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 37,12% correspondieron a residuos aprovechables (737Kg)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	Para el mes de mayo ingresaron al trabajo en Bicicletas once (11) funcionarios.
TOTAL		\$ 139.172.255	

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	JUNIO	
		VALOR	EFICACIA DE LAS ACCIONES
AGUA	Como resultado de las intervenciones anteriores, todas las sedes administrativas cuentan con llaves push en los baños, se selló filtración en los tanques del Claustro Santa Clara y Taller de la Sábana.	\$ 3.190.910	Para el mes de junio se evidencian obligaciones por el valor de \$12,080,109 representando una reducción del 28,66% respecto al mismo periodo del 2023.
CULTURA AMBIENTAL	"En el marco de la conmemoración del Día Mundial del árbol (28 de junio) se diseñó y socializó una pieza gráfica con el fin de fortalecer la toma de conciencia frente a los aspectos ambientales de la entidad, en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) del Ministerio, en especial frente a los árboles patrimoniales y de interés público declarados por la Secretaría Distrital de Ambiente y que se encuentran en las sedes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	\$ -	Se logró total cobertura con la divulgación de la pieza gráfica, ya que fue socializada a los correos electrónicos institucionales de funcionarios y contratistas. Se logró fortalecer la sensibilización y toma de conciencia frente a los aspectos y requisitos ambientales aplicables, al realizar la socialización de manera presencial en la sede del ministerio.
ENERGÍA	Como resultado de las intervenciones anteriores, todas las sedes cuentan con luminarias LED. Casa abadía cuenta con sensores de proximidad en las oficinas, Palacio Echeverry cuenta con sensores en las zonas de circulación. Con el contrato de ferretería y mantenimiento se realizará la transición a los sensores multi tecnología en el Claustro Santa Clara, se instalarán y programadores de luz	\$ 126.079.605	Para el mes de junio, se reportan pagos por \$128,893,052 representando un ahorro del 4,54% de lo efectivamente consumido con respecto a la vigencia anterior, 2023 (\$134,455,589). Esto en consecuencia al cese de actividades en el Teatro Colón y a la normalización de la factura en el Claustro Santa Clara.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioc Ciudadano@mincultura.gov.co

RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Separación y embalaje para disposición final de residuos en todas las sedes. Se desarrollaron capacitaciones al personal de Lasu sobre debilidades en el proceso de reciclaje y rutas de gestión y recolección de residuos.	\$ -	1,083 kg de residuos fueron recolectados y entregados al operador, de los cuales el 63,61% correspondieron a residuos aprovechables (689Kg)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Desde el Grupo de Gestión Humana se realizó seguimiento al número de servidores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo.	\$ -	Para el mes de junio ingresaron en Bicicletas nueve (9) funcionarios, de los cuales uno (1) de ellos se beneficiaron del incentivo de medio día remunerado.
TOTAL		\$ 129.270.515	

Tabla 22. Sostenibilidad ambiental Min Cultura II trimestre 2024 vs II Trimestre 2023 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Análisis Oficina de Control Interno

Desde la Oficina Asesora de Planeación se reportan acciones donde se resalta la gestión de acciones sin recursos, mencionan la eficacia de las acciones implementadas en cada mes del Trimestre; desde la Oficina de Control Interno se sugiere:

- Cultura ambiental: se debe fomentar una cultura de ahorro de energía y agua a través de programas pedagógicos, de acuerdo con lo recibido no se evidencian acciones relacionadas con programas pedagógicos.
- Es importante establecer indicadores para cada componente que permitan verificar si realmente se está mejorando en la cultura de sostenibilidad ambiental, para que sirva como punto de referencia.
- Se menciona que todas las sedes administrativas cuentan con llaves push en los baños. Se recomienda validar el estado actual de la mismas ya que, por ejemplo, en la sede Casa Abadía los baños de los hombres cuentan con este tipo de llaves, pero no cuenta con un funcionamiento óptimo, es indispensable tomar acciones preventivas o correctivas para optimizar estos elementos.

9.1.18. Art. 23 Plan Interno de Austeridad

De acuerdo a la información recibida por secretaria general, y conforme la fecha de corte de este informe el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes está en proceso de revisión del Plan de Austeridad del Gasto 2024.

El contenido del documento cuenta con la siguiente estructura:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



Culturas



1. Concepto
2. Descripción
3. Actividad
4. Indicador
5. Meta
6. Unidad de medida
7. Área o grupo responsable de las acciones
8. Porcentaje de avance a 30 junio
9. Observaciones

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno, en el informe del trimestre I 2023 realizó la siguiente sugerencia, la cual no se ha tenido en cuenta:

- Asignar responsable del seguimiento y monitoreo (segunda línea de defensa) al plan interno de austeridad como lo menciona el Decreto 0199 de 2024.

Por lo cual, se reitera la recomendación.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co